



Terminación de Obra	
Clasificación:	Trámite
Derechos por emisión del trámite:	Terminación de Obra en fraccionamientos o condominios habitacionales. \$2,240.80
	Terminación de Obra habitacional en cualquier localidad (sin locales comerciales). \$457.36
	Terminación de Obra comercial y/o de servicios. \$3,360.44
	Terminación de Obra industria ligera. \$6,720.89
	Terminación de Obra para radio base celular o sistemas de transmisión de radiofrecuencia. \$5,601.25
Ámbito de Aplicación:	Ciudadanía
Fundamento Jurídico:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley de Ingresos del Municipio de Huimilpan, Artículo 24, Fracción III, Punto 4. 2. Reglamento de Policía y Gobierno Municipal, Artículo 166. 3. Ley de Ingresos del Municipio de Huimilpan, Artículo 24, fracciones IV, Punto 5.
Nombre del documento que se expide:	Certificado de Terminación de Obra.
Requisitos: (Presentar en original y copia)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de Terminación de obra (para fraccionamientos y condominios, el formato deberá contener "Visto bueno" en original de la Asociación de Colonos o Condóminos, según sea el caso. 2. Constancia de propiedad (Escritura Pública o Título de Propiedad debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. 3. Recibo del impuesto predial del año en curso. 4. Identificación oficial del propietario.



	<p>9. Carta poder simple (firmada por el propietario, gestor y dos testigos con copia de sus identificaciones respectivas) en caso de que el propietario no se presente a realizar el trámite.</p> <p>10. 2 (dos) tantos del proyecto arquitectónico autorizado en la licencia de construcción correspondiente (doblados en tamaño carta).</p> <p>11. en caso de modificación del proyecto, presentar tres tantos del proyecto arquitectónico final, con el pie de plano de esta Dirección, firmados por propietario, DRO, con el visto bueno e colonos o condóminos en caso de estar dentro de un Fraccionamiento o Condominio.</p> <p>12. Realizar el pago de derechos por revisión de proyecto (en el caso de cambio de proyecto).</p> <p>13. Bitácora de obra.</p>
Elabora:	C. María Alejandra Saavedra Varela.
Revisa:	Arq. Edgar Cipriano Navarro Maya.
Aprueba:	M. Arq. María Cecilia Martínez Mancera.
Presentar trámite:	Formato de trámites múltiples.
Dirección:	Calle Francisco I. Madero s/n esq. 16 de septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro. C.P. 76950.
Número telefónico:	4482785047 Extensión: 3202 y .
Correo electrónico:	desarrollourbanoyecologia@huimilpan.gob.mx
Días y horario de atención:	Lunes a viernes, con horario de recepción de documentos de 9:00 am a 2:00 pm.